



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



CONTRATO N°133/2024

DE COBERTURA DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 453851

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937 y refrendada por la Secretaria General la Señora Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Sra. Clara Britos Palacios con C.I. N° 4.187.533 y la Sra. María Susana Heisecke de Saldivar con C.I. N° 539.201 representantes legal de la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Ruc. 80088694-1, con domicilio en la Avda. República Argentina y Mariscal López, 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas – Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COBERTURA DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a la cobertura de seguros de edificios, vehículos y maquinarias para la municipalidad de Fram.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- Los Aspectos Generales del Contrato
- La resolución de adjudicación de I.M. N°782/2024 emitida por la contratante y su respectiva notificación.



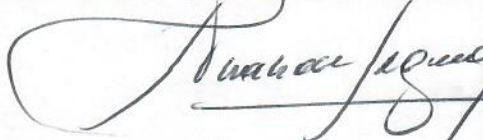
Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.


Nora Ch. de Segovia
Secretaria General





Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453851

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación N°08/2024 de menor cuantía nacional ID N° 453851, convocado por la Municipalidad de Fram.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°782/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA COBERTURA DE SEGURO

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del Edificio (Sede Municipal)	N/A	Nacional	12	42.500	510.000
2	Seguro contra incendio del Edificio Sede Municipal	N/A	Nacional	12	212.500	2.550.000
3	Seguro contra incendio del Salón Multiuso	N/A	Nacional	12	25.500	306.000
4	Seguro de vehículos, camioneta Nissan Frontier año 2008 (Seguro contra todo)	N/A	Nacional	12	255.000	3.060.000
5	Seguro de vehículos, camioneta Mitsubishi L-200 año 2016 (Seguro contra todo)	N/A	Nacional	12	325.800	3.909.600
6	Seguro de responsabilidad civil de motoniveladora marca New Holland 170 B año 2018	N/A	Nacional	12	92.100	1.105.200
7	Seguro de responsabilidad civil de Retroexcavadora marca Caterpillar 416 año 2023	N/A	Nacional	12	92.100	1.105.200
8	Seguro de vehículos camión volquete Scania 114 y responsabilidad civil	N/A	Nacional	12	495.800	5.949.600

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Nora Ch. de Segovia
Secretaría General



Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

9	Seguro de vehículos camión volquete Scania 94 y responsabilidad civil	N/A	Nacional	12	495.800	5.949.600
10	Seguro de vehículos Camión Recolector de Basuras marca Scania 94 y Responsabilidad Civil	N/A	Nacional	12	495.800	5.949.600
11	Seguro de responsabilidad civil de Tractor marca Massey Ferguson 290/4 plus año 2016	N/A	Nacional	12	92.100	1.105.200
12	Seguro contra incendio del Edificio (casa de la cultura) y biblioteca pública municipal de la municipalidad de Fram	N/A	Nacional	12	53.150	637.800
13	Seguro contra incendio del edificio destinado a la secretaria de Agricultura	N/A	Nacional	12	212.500	2.550.000
14	Seguro contra incendio del Tinglado Municipal	N/A	Nacional	12	34.000	408.000
15	Seguros de daños y accidentes personales para funcionarios municipales	N/A	Nacional	12	1.275.000	15.300.000
					TOTAL	50.395.800

Son Guaraníes: Cincuenta millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Calle Itapúa esq Calle Paraguay, Sede principal de la Municipalidad de Fram

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Marcos Antonio Acosta Willians, Encargado de Presupuesto, dependiente del Dpto. de Administración y Finanzas

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Nora Ch. de Segoviz
Secretaria General



Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

MISIÓN:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Nora Ch. de Segovia
Nora Ch. de Segovia
Secretaría General



Lic. Carlos Daniel Tkachik Sruja
Lic. Carlos Daniel Tkachik Sruja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram República del Paraguay al día martes 11 del mes de Noviembre del año 2024.-

Firmado por



Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Firmado por



Mora Chaves de Segovia
Secretaria General

Firmado por



Clara Britos Palacios
NOBLEZA SEGUROS S.A.

Firmado por



María Susana Heisecke de Saldívar
NOBLEZA SEGUROS S.A.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.